



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado	08001333300620160006800
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	BENAJMIN RODRIGUEZ
Demandado	Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección social- UGPP, Ministerio de Industria y Comercio.
Juez (a)	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

CONSIDERACIONES

En el informe que antecede, el Secretario da cuenta que el 16 de mayo de 2019, se efectuó el traslado de las pruebas documentales decretadas en audiencia inicial celebrada el 24 de abril de 2019.

Así las cosas, y con fundamento en el artículo .181 del CPACA, el Despacho declarará precluido el periodo probatorio, y ordenará la presentación por escrito de los alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, por considerarse innecesaria la audiencia de alegación y juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, se

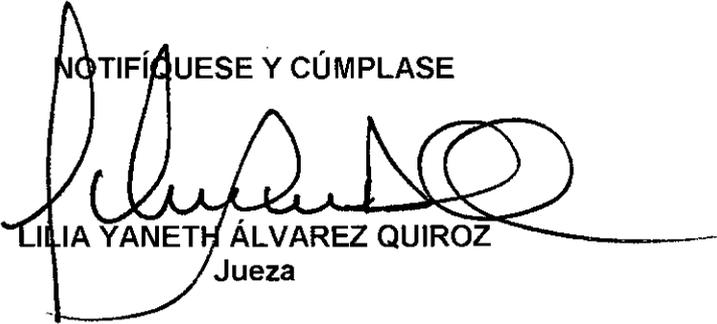
DISPONE:

PRIMERO: DECLÁRESE precluido el periodo probatorio.

SEGUNDO: PRESCÍNDASE de la audiencia de alegatos y juzgamiento.

TERCERO: ORDÉNESE la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia; vencido dicha plazo, el Despacho dictará sentencia en el término de veinte (20) días siguientes. En la misma oportunidad podrá el Ministerio Público presentar el concepto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

Radicación: 08001333300620160006800
Demandante: Jesús María Ahumada Muñoz
Demandado: IGPP
Medio De Control: Nulidad y Restablecimiento Del Derecho

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
N° 26 De HOY 14 de Junio de 2019, A LAS
08:00 A.M



GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL
CPACA